

Orden.

Y tres mayores, llamados, Subdiaconado, Diaconado, Presbyterado. Y así determino en el Sacro Concilio Trid. Sess. 24. c. 2.

¶ El efecto de este sacramento es, dar gracia sacramental e imprimir en el anima una cierta señal, q se dice character, el qual jamas se puede borrar ni quitar della: y en cada una de las ordenes se da una cierta potestad q jamas se quitara del anima del q es ordenado, por mucho que le priuen q no use de tal ordene: y por esto este sacramento se dice no iterable, porq imprime (como dicho es) el character, segun scriue S.Tho.3.p.q.35 in addi.art.2. ¶ El sujeeto capaz de recibir este sacramento es hombre varo. De manera q si vn Obispo atentasse ordenar una muger, no haria mas efecto en ella q en una piedra, como dice S.Th.3.p.q.35. in addi.art.2.

Dubdas. 5. III.

Quanto a lo primero se pregunta, si por commision del Papa podria un simple Sacerdote ordenar? A lo qual dice S.Tho.3.p.q.38.in addi.a.t. q si, dado solamente las ordenes menores; y tambien podria confirmar con la misma comission: lo q no puede haber el que no es Sacerdote. Y tambien dice el mismo Doctor sancto, vbi sup. que no puele el sim-